



misma que dice que los beneficiarios que tengan cuentas en instituciones financieras reguladas la entidad reguladora deberá supervisar que los beneficiarios tengan fondos disponibles en su cuenta personal para que la CFN pueda realizar el débito automático antes de la fecha de vencimiento de cada uno de los dividendos, por lo tanto el Municipio no tiene que contratar ninguna póliza. El Concejal Garay expresa que de todas maneras como para socializar esto y que no se dejen cabos sueltos en la cláusula 4, numeral 12 debería modificarse para eliminar esa parte antes de la firma, el Sr. Cedeño indica que pasados los 30 días en que debe realizarse el cobro lo único que puede hacer la Municipalidad es notificarles para que se acerquen a cancelar las letras vencidas. El Señor Alcalde expresa que hay que tener bien en claro que si alguien no pagó el Municipio no tiene nada que ver con el asunto de lo contrario no se hubiera aceptado hacer este convenio. La Concejala Zambrano indica que con el ánimo de avanzar con el tema y la presencia masiva de la ciudadanía los compromete como autoridades a agilizar el tema porque ya hay personas interesadas en adquirir información y le gustaría saber si ya hay un criterio del departamento jurídico, si ya se ha revisado el convenio o si una vez que el Concejo lo autoriza firmar debe ser tal y cual como se lo ha presentado o se lo podrá revisar posteriormente, el Procurador Síndico manifiesta que sería importante que se pida una copia del convenio definitivo para poderlo analizar otra vez . El Señor Alcalde indica que con la autorización que le están dando y con estas aclaraciones que son válidas hay que leerlo varias veces para no caer en ningún error. La Concejala Ruperti toma la palabra y dice que reconoce la iniciativa que ha tenido la Municipalidad de entrar en este tema tan importante y se lo ha hecho con el fin de incentivar un poco la parte económica dentro de la ciudad y el cantón que está bastante deprimida y muestra de eso fue la gran concurrencia que se dio el día de ayer en la reunión, pero cree que el Municipio tiene que orientar a los grupos y asociaciones que van a presentarse a solicitar este crédito, tal como se estableció en una ordenanza, sectorizando la producción en cada lugar y que pueda ser una fuente de ingreso ya que cada uno tiene sus fortalezas y a la par de estos créditos a los cuales van a acceder ya asociaciones que tienen una actividad emprendida tal es el caso de los artesanos, tricicleros, operadores de bares y restaurantes, se asigne un rubro en el presupuesto anual para capacitar la Municipalidad a otros sectores. En las comunidades las mujeres siempre piden que se las capacite en Belleza, Artesanías, beneficiando de alguna manera tanto en lo personal como en lo económico, Le gustó la intervención de una de las exponentes en la reunión cuando dijo que hay que estarse capacitando siempre y sobre todo en cosas nuevas y mas que nada que sean relacionadas al medio en que se desenvuelve. El Señor Alcalde indica que una institución que puede aportar con la capacitación en ciertas áreas es precisamente el SECAP. La Concejala Zambrano indica que estuvo en una reunión convocada por la Oficina de Participación Ciudadana para que todas las instituciones puedan poner a disposición de la comunidad sus proyectos para mejorar un poco la calidad de vida de los habitantes y obviamente que el SECAP tiene una capacitación diversa tanto para la zona rural como para la urbana y el trabajo sería conjunto. Ellos tienen profesionales para capacitar y el título que se les entrega les sirve de mucho a quienes siguen estos cursos, lo último sería pensar ya en algo concreto y definitivo pues como ellos tienen sus capacitadores y si se tuviera la posibilidad de ir a todos los sectores el Municipio con lo que tendría que contribuir es con el hospedaje y la alimentación o también puede ser la misma comunidad que contribuya con este rubro. El Señor Alcalde le solicita al equipo municipal que tiene a su cargo esta misión que comience a trabajar en esto, el asunto del capacitador es un poco oneroso pero en lo que respecta a la alimentación y hospedaje el Municipio si puede colaborar. El Concejal Talledo toma la palabra y expresa que una vez que se han escuchado ciertos criterios mociona que se autorice al Señor Alcalde y Procurador Síndico para suscribir Convenio entre el Gobierno Cantonal de Sucre y la Corporación Financiera Nacional de Participación en el Programa de Crédito Asociativo, apoya la moción la Concejala Zambrano siempre y cuando sea observado también por el departamento de Asesoría Jurídica y que los puntos que sean tratados ahí sean tomados también en cuenta, siendo apoyada en forma unánime.

**APROBACION EN PRIMERA INSTANCIA DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA EN RELACION A DENOMINACION DE UNA CALLE CON EL NOMBRE PROPUESTO DE “MANUEL MOLINA SANTOS”.-**

El Señor Alcalde solicita que por Secretaría se proceda a leer informe emitido por la Comisión

de Educación y Cultura, cuyo texto dice: “En atención a la comunicación remitida por su autoridad en relación a la solicitud formulada por los familiares y amigos del Sr. Manuel Molina Santos, Ex – Presidente del Concejo en los años 1937 y 1939 en donde manifiestan el deseo de que tomen en consideración el nombre de quien fuera tan Ilustre ciudadano, tienen a bien comunicarle a usted que en reunión de Comisión celebrada el Martes 26 de los corrientes, analizada la comunicación y revisados los planos junto al informe técnico del Arq. Ramón Farías, Director de Planificación y Administración Territorial y con la explicación personal del mismo profesional nos permitimos sugerir a usted y por su digno intermedio a la Corporación Edilicia que no existiendo ningún impedimento para hacerlo se le denomine Av. Manuel Molina Santos a la Alternativa # 1 que dice: Calle Sin Nombre que se desarrolla de Norte a Sur entre las calles Esmeraldas y la sin nombre que da acceso a la Facilidad Pesquera de la Lotización La Inmaculada de la parroquia Leonidas Plaza”. El Concejal Talledo manifiesta que se reunió con la Concejala Zambrano, la Lcda. Isabel Mendoza de Quijije, Coordinadora del Departamento de Educación y Cultura y el Arq. Ramón Farías, Director de Planificación Urbana y analizaron el pedido de familiares del Sr. Manuel Molina Santos de que se cambiara el nombre de la Av. Bolívar por el de Manuel Molina Santos, pero no se puede dar paso por lo que pidiendo sugerencias al Arq. Farías se presentaron dos alternativas que están en el informe, por lo que las presenta al Concejo para ver cual de las dos se considera más conveniente. El Señor Alcalde expresa que todos tienen derecho a pedir lo que cree justo, pero no considera conveniente que se cambie de nombre a la Av. Bolívar. La Concejala Ruperti toma la palabra y expresa que ella como parte también de esa comisión no pudo estar presente el día que se reunieron pero sugiere que antes de aprobarlo tal vez enviarle una comunicación a los familiares explicándoles que la calle Bolívar ya tiene su nombre y por historia y que está considerada esta alternativa hasta para no lesionar de alguna manera la susceptibilidad de quienes están haciendo este pedido, y considera que la alternativa planteada es válida. El Señor Alcalde indica que ha podido conocer que el Señor Manuel Molina estando en vida alguna vez se negó a que le cambiaran el nombre a la Av. Bolívar por el suyo, considerándose esto como una acción muy sencilla y modesta, sin embargo no sabe como van a tomar los familiares esto de que habiéndose solicitado el cambio se les diga que no y que se les de otra alternativa en Leonidas Plaza, pudiendo invitárselos a una reunión para que vean lo que existe sin nombre. El Arq. León indica que otra alternativa puede ser la del callejón que existe frente al parque Sucre ya que este no tiene nombre. El Señor Alcalde manifiesta que en la reunión que se mantendrá con los familiares se le puede plantear esta última alternativa porque incluso sería una intersección con la Av. Bolívar o una calle del Barrio Equitativa que al parecer no tiene nombre. La Concejala Ruperti expresa que sería importante revisar en los archivos si no existe una calle con este nombre, porque a lo mejor sucede que años atrás se le ha realizado ya un homenaje a este ilustre ciudadano. El Concejal Talledo toma la palabra e indica que como Presidente de la Comisión de Educación y Cultura y una vez debatido el tema mociona que se invite a los familiares del Sr. Manuel Molina Santos para socializar el tema con ellos en lo referente a la nomenclatura de las calles de Bahía de Caráquez y del Cantón Sucre, apoya la moción la Concejala Ruperti, siendo aprobada en forma unánime.

**CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE ASESORIA JURIDICA Y PLANIFICACION URBANA, REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE CREA LA PARROQUIA RURAL “COSTA DEL SOL”.-**

Por Secretaría se da lectura al informe de Asesoría Jurídica, el mismo que dice: Por la presente me permito dirigirme a usted para dar contestación a su oficio # 0463 de fecha Mayo 20 del 2009 en el que solicita informe jurídico sobre el pedido formulado por varios habitantes de los balnearios San Jacinto y San Clemente sobre la creación de la nueva parroquia rural “Costa del Sol” en los términos que siguen: la Sra. Solanda Falcones, Secretaria General del Gobierno Cantonal de Sucre en su oficio de fecha Mayo 18 del 2009 me hace conocer que en las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de fechas 7 y 9 de Agosto del 2002 respectivamente, el Concejo de Sucre aprobó la Ordenanza que crea la parroquia rural denominada Costa del Sol, así mismo informa que revisados los archivos a su cargo no existe la referida ordenanza firmada ni publicada. En vista de lo manifestado anteriormente por la Señora Secretaria General y en caso de que no se encuentre la ordenanza antes mencionada debidamente sancionada por el Señor Alcalde y

publicada a través de un medio de comunicación social tal como se establece en los arts. 126 y 129 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la demás documentación respectiva, sugiero que el Concejo de Sucre vuelva a tratar en dos debates dicho proyecto de ordenanza para su aprobación, debiendo cumplirse con todos los requisitos establecidos en el art. 10 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal a fin de poder remitir todo el expediente al Consejo Provincial de Manabí para la obtención del informe correspondiente para posteriormente remitir todos esos documentos a la CELIR y por último obtener la aprobación respectiva por parte del Ministerio de Gobierno. El Señor Alcalde expresa que esto parece que trastoca la intención y la opinión ya que él pensó que esto ya estaba para ejecutarse por lo que hay que entrar en un proceso de análisis mas detallado pues el informe jurídico es más contundente y él personalmente pensó que esto ya estaba sancionado. Es lamentable por la gente de ese sector que todavía tendrá que esperar si es que las cosas prosperan favorablemente. La Concejala Zambrano solicita que por Secretaría se de lectura a una comunicación enviada por la Asociación de Comunidades de Charapotó, la misma que dice: “La Asociación de comunas campesinas de la parroquia Charapotó reunidas el 23 de Mayo del presente en el balneario San Clemente y en pleno uso de sus facultades y derechos inherentes a precautelar los intereses de nuestra jurisdicción parroquial incólume a cumplir pretensión que atente a su integridad territorial resolvió: 1) Mantener el deseo inquebrantable de seguir perteneciendo a la parroquia Charapotó por la existencia de lazos indisolubles que nos vinculan histórica y ancestralmente en forma sólida y unitaria. 2) Apoyar irrestrictamente el anhelo de la parroquia Charapotó en razón de avance del proyecto aprobado por la Comisión Especial de Límites Internos de la República en Enero del 2007 para lo cual respaldan la intención del Comité de Cantonización en procura de conseguir la independencia política-administrativa de Charapotó. 3) Que se respete el principio de autodeterminación de los pueblos, consagrados en el inciso 2 del numeral 21 del art. 57 de la Constitución Política del Ecuador que nos permite proclamar el compromiso histórico de permanecer unidos a la jurisdicción de la parroquia Charapotó. 4) Exhortar a la Municipalidad del Cantón Sucre, al Consejo Provincial de Manabí y al Ministerio de Gobierno para que se respete y prevalezca el proyecto de cantonización de la parroquia Charapotó debidamente socializado anteponiéndose a proyectos que tengan por precepto la desmembración de una jurisdicción parroquia, de un Charapotó territorialmente sólido. Dado y firmado por los representantes de las comunidades de Charapotó en el balneario de San Clemente a los 23 días del mes de Mayo del 2009”. Esta resolución está suscrita por los Señores. Javier Centeno Centeno, Pablo Chumo Anchundia, Walter Anchundia Mero, Felicidad Bermúdez Mero, Ludis Chumo, Daniel García Salazar, Ramón Navarrete Cobeña, Arsenio Montalván Lucas, Decsy Delgado Aveiga, Diosa Mejía Valencia, Winter Valencia Caballero, Jacinta Chávez Reyes, Berta Herrera Zambrano, Jorge Nevárez, Guadalupe Mendoza Mera, Sergio Chávez Lucas, Johnny Bermeo y Eliecer Lucas. El Señor Alcalde manifiesta que esto es también un sentimiento respetable y en esto no hay vuelta atrás, la determinación de los pueblos es justamente eso y no cabe duda que en este manifiesto están reunidas todas las comunidades y hay que valorar en gran medida esto para el futuro y de alguna manera la comunicación que han recibido del Procurador Síndico de alguna manera pone al Concejo sobre aviso. Una vez más recalca que él no está en contra de la cantonización de Charapotó sino a favor no desde ahora sino de siempre porque es lo que el ratifica la decisión de un pueblo, pero tampoco se puede hacer oídos sordos a otra petición del sector y en eso hay que equilibrar las circunstancias momentáneas porque ahora posiblemente se piense que el Municipio de Sucre y quien hace de Alcalde que para muchos tuvo la suerte de ganar las elecciones y para otros la desgracia y con eso no es que quiere hacer pensar que elevando a parroquia a San Jacinto y San Clemente quiere entorpecer la cantonización de Charapotó, eso no es ninguna maniobra más bien es una idea que ha surgido del propio sector, ahí no hay mañas, ni suterfugios ni cartas guardadas lo que hay realmente es compromiso con la sociedad. El Concejala Garay indica que el documento entregado por los representantes de las comunas campesinas implica un reconocimiento a los derechos legítimos de la parroquia Charapotó, auténticamente con un interés de antaño y quisiera referirse al art. 10 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal que dice para promover un proyecto de parroquialización no debe haber colisión de intereses entre la futura parroquia con las ya existentes, pero en este momento ya existe una pugna y el Concejo

no puede dar paso a tal pedido, respetan el informe del Procurador Síndico pero no cabe que este proyecto deba tratarse en primera ni en segunda instancia, porque al momento que entra a estudiarse o a hacerse efecto la ordenanza se incurriría en lo que dice el literal b del art. 10 y en este momento las comunas no están de acuerdo con la nueva parroquia Costa del Sol y por su parte el informe es negativo pero es de injusticia que se quiera pretender desmembrar a la parroquia Charapotó porque son intereses mezquinos ya que no es posible que en el año 2002 cuando era Concejal el Dr. Luis Mendoza Rodríguez se haya aprobado dos proyectos sin ningún fundamento técnico ni legal lo cual es improcedente y esta administración no puede caer en desgracia permitiendo que se tomen actos administrativos de esa naturaleza ya que en ese año se aprobó a la ligera un proyecto de ordenanza pero sin ningún respaldo y lo que es peor en el art. 10, literal a dice que el centro poblado tendrá una cabecera parroquial debidamente delimitada, y en esa época la Sra. Delia Zedeño Olives, Concejala del Cantón se permitió mocionar la creación de dicha parroquia, y este Concejo no puede permitir este tipo de actos que atentan contra los pueblos. El Concejal Cedeño manifiesta que quiere ser muy breve con esto de la cantonización de Charapotó y de la parroquialización de San Clemente, San Alejo y San Jacinto y a su parecer la creación de la nueva parroquia no incide para que el proyecto de cantonización se detenga, por otra parte en la última sesión donde se recibió en comisión a los representantes de San Jacinto y San Clemente no estaba ninguno de San Alejo y también le causó sorpresa que los grupos estaban sentados en forma separada, los unos decían que estaban sorprendidos por el pedido de parroquialización y que a ellos no les habían tomado en cuenta, lo que da a entender que no se habían puesto de acuerdo; y en la petición formulada hace muchos años a podido observar que hay el deseo de que se eleve a parroquia a San Jacinto y San Clemente pero no hablan de San Alejo y luego en el 2002 hay otra petición donde se quiere llamar Costa del Sol y aquí ya se cambia la historia, se cambia la petición porque no hay una derogatoria de lo anteriormente dicho, por lo que es fácil darse cuenta que no hay la petición unánime de los pueblos y encuentra tres divisiones: 1) que no se ha tomado en cuenta a los de San Clemente, 2) que los de Charapotó quieren su cantonización y no la parroquialización de los balnearios y 3) los balnearios quieren la parroquialización y las comunidades que firman el manifiesto no quieren que se eleve a parroquia a esos tres lugares, y para tener un criterio formal piensa que hay que hacer una investigación para que haya unidad de criterios porque lo que hoy está en el tapete es una inconformidad de los habitantes del sector, luego que haya un consenso con los interesados se puede dar un pronunciamiento por parte del Concejo. La Concejala Zambrano expresa que revisando el nuevo proyecto de ordenanza Costa del Sol dice que los límites esta parroquia empieza en El Pajonal hasta El Blanco y dentro de la comunicación que se les hace llegar por parte de la Asociación de Comunidades de Charapotó firman tanto los Presidentes del sector de Las Coronas y de El Blanco como que ellos no están de acuerdo con la creación de esta nueva parroquia y también firma el representante del sector de San Alejo, por lo que se estaría entrando en un conflicto y lo que menos se quiere es la división entre una misma parroquia. El Concejal Talledo indica que quiere acotar algo más en relación a los Presidentes de las comunidades que respaldan la pro cantonización y quiere decirles a los señores que están inmersos en este proyecto, tal es el caso del Sr. Denis Javier Centeno tiene la parte de San Roque, y así otras comunidades que es hasta donde avanza las aspiraciones de la nueva parroquia y en el comunicado enviado firman también los demás miembros de la Asociación de Comunas de Charapotó y en anterior sesión como Concejal manifestó públicamente que no se opone a la parroquialización pero si se tiene de antemano un proyecto de cantonización y está en manos del Presidente de la República las cosas son diferentes, inclusive el fin de semana estuvo en Charapotó la Arq. Gorozabel que es la persona que está al tanto de todo lo referente a la cantonización y les hizo una explicación a los habitantes de San Alejo. La Concejala Ruperti emite su criterio con respecto al tema y dice que como autoridades no pueden detener el desarrollo de los pueblos y sus justas aspiraciones como es la cantonización de Charapotó y la parroquialización de San Jacinto y San Clemente, pero conculca con lo manifestado por el Concejal Garay y ateniéndose a la Ley de Régimen Municipal es lamentable que exista entre ellos mismos desacuerdos y conflictos con respecto a estos temas lo cual no va a permitir tomar una decisión y por otro lado acogiéndose al informe del Procurador Síndico cree que también deben empezar por desestimar lo actuado en la administración anterior, existe un informe y una

documentación y por lo tanto hay que hacer las investigaciones correspondientes, pedir a quienes deban solicitar si existe la publicación o el Registro Oficial con respecto a la promulgación de esta ordenanza que fue aprobada en dos instancias y si no es así pues habría que empezar un nuevo trámite y un nuevo proyecto y todo lo que determinen los organismos pertinentes, ambas partes tienen justas aspiraciones pero hay que hacer las cosas bien hechas y como Concejo deben tener toda la información necesaria para poder tomar una decisión. El Concejal Garay indica que él no responde por lo que pueda pasar aquí y advierte que no se vaya a violentar la ley y no lo dice por el Señor Alcalde sino porque se puede dar una apresurada decisión de parte de los Señores Concejales y si se va a retomar el tema de la parroquialización hay que tomar en cuenta lo que dice el literal 1 del art. 10 de la Ley de Régimen Municipal que habla de 10.000 habitantes en la cabecera de la futura parroquia y si cumplen con ese número en buena hora pero sí no existe ese número hay que tener cuidado que por dar paso a afanes sensacionalistas se va a caer en este error. El Señor Alcalde manifiesta que no hay que ahondar en este tema por lo pronto, pues se lo ha traído como para conocimiento del Concejo y si en realidad él no vota en estos procesos, sin embargo lo bueno o malo siempre se lo imputan al Alcalde, y es casi seguro que todos los dardos en estos momentos deben estar apuntando hacia él de que es el encargado de crear estos malestares pero la conciencia le dice que debe estar tranquilo y vuelve a repetir que es partidario de la libre determinación de los pueblos, pero ahora las cosas han cambiado y analizando los documentos la ordenanza no ha sido sancionada y discrepa con lo expresado con el Concejal Garay en lo que respecta al número de habitantes, porque si es así Charapotó tampoco cumple con lo que se requiere para ser cantón, la historia, el adelanto dicen que debe ser cantón y él también comparte ese deseo y reconoce los valores que tienen pero no tienen los habitantes que se exige para alcanzar esa categoría. Hay que seguir analizando el tema y antes y después del 10 de Agosto la conducta seguirá siendo la misma, escuchando eso sí a personas que posiblemente saben más del tema.

No habiendo otro asunto que trata el Señor Alcalde da por terminada la Sesión siendo las 13h30. Para mayor constancia del Acta firma la Secretaria General que certifica.

Solanda Falcones Falcones  
SECRETARIA GENERAL